



Estudios de Paz y Conflictos

ISSN: 2594-2883

Vol. 08, Núm. 15 / Julio-Diciembre 2025



ACERCA DE

Eirene Estudios de Paz y Conflictos es una revista electrónica de difusión científica con acceso abierto de publicación semestral dirigida a la divulgación de ciencia social que contribuya al establecimiento de una cultura y educación para la paz, la justicia alternativa y la pacificación social. Dirigida a investigadores, docentes y miembros de la comunidad académico-científica interesados en el abordaje epistemológico, antropológico y ontológico que convergen el estudio de las relaciones humanas en función de la paz y la naturaleza del conflicto como elemento inherente al ser humano, con las ventajas que otorga la multidisciplinariedad e interdisciplinariedad de estas dimensiones.

Eirene Estudios de Paz y Conflictos se encuentra indexada en bases de datos nacionales e internacionales como Redalyc, REDIB, Dialnet, Latindex Catálogo 2.0, Ulrich's Periodical Index, LatinREV, AmeliCA, DOAJ, ERIH Plus y HAPI. Se fundamenta en la calidad de la producción científica, con base en la sistematicidad y el rigor, utiliza en su proceso de revisión por pares la metodología doble ciego (Double Blind Review), publica artículos originales resultados de proyectos de investigación y revisiones bibliográficas bajo los lineamientos de las normas de publicaciones de la American Psychological Association (APA) en su edición más reciente.

Líneas temáticas:

- Paz
- Conflicto
- Educación para la Paz
- Cultura de Paz
- Justicia Alternativa
- Justicia Restaurativa
- Disciplinas interrelacionadas

EIRENE ESTUDIOS DE PAZ Y CONFLICTOS, Vol. 08, Núm. 15, Julio-Diciembre 2025, es una publicación semestral editada por la asociación Eirene, Estudios de Paz y Conflictos A. C., calle Troqueles 228, Fraccionamiento Santa Fé, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64540, www.estudiosdepazyconflictos.com; Directores y Editores responsables: Paris Alejandro Cabello Tijerina; paris.cabellotjr@uanl.edu.mx; revista.eirene@estudiosdepazyconflictos.com; y Reyna Lizeth Vázquez Gutiérrez reynavqz@hotmail.com; Reserva de Derechos al Uso Exclusivo: 04-2018-121710092000-102, ISSN: 2594-2883, ambos entregados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de la última actualización de este número: Paris Alejandro Cabello Tijerina, Troqueles 228 Fracc. Santa Fé, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64540, Fecha de la última modificación: 10 de julio de 2025.

Las opiniones expresadas por los autores no reflejan la postura del editor de la publicación. Todos los artículos son de creación original del autor, por lo que esta revista se deslinda de cualquier situación legal derivada por plagios, copias parciales o totales de otros artículos ya publicados y la responsabilidad legal recaerá directamente en el autor del artículo.

ENVÍOS DE COLABORACIONES

Todas las colaboraciones se postularán en la plataforma de la revista en <https://estudiosdepazyconflictos.com>

CONTACTO

EIRENE, ESTUDIOS DE PAZ Y CONFLICTOS A. C.
revista.eirene@estudiosdepazyconflictos.com



SUMARIO

Editorial

07

Una cultura para hacer las paces: aportes diversos para tiempos complejos

Paris A. Cabello-Tijerina y Reyna L. Vázquez-Gutiérrez

Dossier

15

Migración irregular en tránsito por México 2019-2024: vulnerabilidad estructural, agencia en las casas de migrantes y horizontes de paz imperfecta

Raúl A. Viviescas-Cabrera, Jéssica Marisol Vera Carrera y María Gabriela Zapata Morán

41

Comunicación pacífica en medios digitales

Cecilia Sarahi de la Rosa-Vazquez

59

¿Prevención o provención de conflictos para crear cultura de paz?

Ruth Ortega Saldivar y Maribel Rivera López

83

La importancia de la perspectiva de género y de las emociones en la práctica de la mediación

Guillermina Díaz Pérez y Natalia Ix-Chel Vázquez González

Artículos

107

Hacer las Paces desde las Infancias: un enfoque crítico frente a la filosofía para niños

Mario Jacqueline Valles Molina y Heidi Alicia Rivas Lara

127

Propuestas para el fortalecimiento de la cultura de paz en contextos penitenciarios latinoamericanos

Jeniffer Abril De La Rosa Pérez y Cecilia Sarahi de la Rosa Vazquez

145

Un modelo educativo basado en la dignidad. Experiencia con personas privadas de la libertad

Maximiliano Hernández Cuevas y Laura Viviana Uyaban Matiz

169

Influencias que definen las trayectorias profesionales de docentes rurales en zonas postconflicto en Colombia

Nancy Stella Ortiz Ladino y Miguel Alejandro Barreto Cruz

199

Un tratamiento del pasado que limitó la posibilidad de hablar sobre el pasado: la creación de la Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado

Víctor Alfonso Ávila García

237

Curando heridas del conflicto: la atención en salud de las FARC-EP

Dilia Consuelo Fuertes Chaparro

265

La autoética de la persona mediadora: Una interpretación desde el pensamiento complejo de Edgar Morin

Nancy Barragán Machado

285

Autocuidado en la persona mediadora. Una interpretación desde la tradición filosófica

Nancy Barragán Machado



La importancia de la perspectiva de género y de las emociones en la práctica de la mediación

Guillermina Díaz Pérez^a
Natalia Ix-Chel Vázquez González^b

Como citar este artículo:

Díaz Pérez, G., & Vázquez González, N. I.-C. La importancia de la perspectiva de género y de las emociones en la práctica de la mediación. *Eirene Estudios De Paz Y Conflictos*, 8(15). <https://doi.org/10.62155/eirene.v8i15.328>

Recibido:

01 de junio 2025

Aprobado:

04 de junio 2025

^aORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7634-6636>

Universidad Autónoma del Estado de México, Toluca, México

Doctora en Ciencias Políticas y Sociales con orientación en Administración Pública por la Universidad Nacional Autónoma de México, maestra en Estudios para la Paz y el Desarrollo por la Universidad Autónoma del Estado de México. Profesora-investigadora de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de México y Directora Editorial de *Convergencia Revista de Ciencias Sociales* de la Universidad Autónoma del Estado de México. Correo electrónico: gdp@uaemex.mx

^bORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3492-9526>

Universidad Autónoma del Estado de México, Toluca, México.

Doctora en Estudios Internacionales de Paz, Conflictos y Desarrollo por la Universidad Jaume I de Castellón España. Profesora-investigadora de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de México y Coordinadora de la Maestría en Estudios para la Paz y el Desarrollo de la Universidad Autónoma del Estado de México. Pertenece al SNII I. Correo electrónico: nivazquezg@uaememx.mx

LA IMPORTANCIA DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DE LAS EMOCIONES EN LA PRÁCTICA DE LA MEDIACIÓN

Resumen

El presente trabajo tiene como propósito visibilizar la importancia de la perspectiva de género y las emociones en el proceso de mediación, en el entendido de que la mediación es un proceso que coadyuva en la construcción de paz y por tanto los y las mediadores/as que aplican la perspectiva de género y consideran la relevancia de las emociones en este proceso cumplen con mayor cabalidad su papel como agentes de paz.

Cuando las personas mediadoras carecen de perspectiva de género y/o no manejan un amplio conocimiento sobre las emociones y su gestión, pueden revictimizar y/o no comprender a profundidad las necesidades de las partes en mediación lo cual puede implicar que la transformación del conflicto sea injusta e inequitativa, por tanto, no esté presente la paz y no abone a la construcción de esta.

La mediación tiene como propósito central ayudar a transformar o resolver conflictos a las partes implicadas en los mismos. El conflicto es una incompatibilidad de cogniciones o emociones entre individuos o grupos de individuos; la causa del conflicto es la percepción o creencia de que existen necesidades, deseos, ideas intereses y objetivos opuestos, a partir de ello se asumen posturas frente al mismo y afloran emociones, en diversas

ocasiones contrapuestas. Es fundamental que la persona mediadora permita mirar esas emociones con perspectiva de género a cada una de las personas implicadas en el conflicto y puedan cambiar su narrativa en torno a sus necesidades, de ello la trascendencia del modelo circular narrativo.

Palabras clave: mediación, perspectiva de género, emociones

THE IMPORTANCE OF GENDER PERSPECTIVE AND EMOTIONS IN MEDIATION PRACTICE

Abstract

The purpose of this paper is to highlight the importance of the gender perspective and emotions in the mediation process, with the understanding that mediation is a process that contributes to peacebuilding and, therefore, mediators who apply the gender perspective and consider the relevance of emotions in this process more fully fulfill their role as peace agents.

The central purpose of mediation is to help the parties involved transform or resolve conflicts. Conflict is an incompatibility of cognitions or emotions between individuals or groups of individuals; the cause of conflict is the perception or belief that there are opposing needs, desires, ideas, interests, and objectives. This leads to the adoption of positions regarding the conflict and the emergence of emotions, which are often conflicting. It is

essential that the mediator allows each person involved regarding their needs. This is why the circular narrative in the conflict to view these emotions from a gender model is so important. perspective and enable them to change their narrative

Keywords: mediation, gender perspective, emotions

INTRODUCCIÓN

En cada una de las etapas del proceso de mediación debe estar presente la perspectiva de paz, mirando a la otredad con el enfoque de género y sensibilidad en torno a las emociones. La mediación es una técnica de regulación pacífica de conflictos, en este sentido los mediadores son agentes de paz que ayudan a construir un mundo mejor, hoy en día no es posible concebir a la paz, sin una perspectiva de género, así, paz y género conforman un binomio inseparable, que debe ir acompañado de la gestión emocional.

La mediación es en sí misma educativa, no solo nos permite transformar nuestros conflictos, también se constituye en un elemento potencial de empoderamiento para las mujeres y para quienes viven violencias de género, ya que posibilita el que puedan estar en igualdad de condiciones expresando sus necesidades y emociones, teniendo voz, es decir la posibilidad de ser escuchadas, en muchas ocasiones por primera vez.

Es por ello por lo que las personas que tienen un papel tan importante como el de mediar un conflicto requieren ser capacitadas para que realicen su trabajo con perspectiva de género y un alto conocimiento de la gestión de las emociones, ello les permitirá realizar su labor con un enfoque de derechos humanos, coadyuvando a construir sociedades más igualitarias entre los géneros y por ende más justas y pacíficas. Dentro de los modelos de mediación el circular narrativo permite recuperar un trabajo más cercano con las emociones y con la perspectiva de género. El objetivo central del presente trabajo es visibilizar la importancia de la perspectiva de género y las emociones en el proceso de mediación, en el entendido de que la mediación es un proceso que coadyuva en la construcción de paz y por tanto los y las mediadores/as que aplican la perspectiva de género y consideran la relevancia de las

emociones en este proceso cumplen con mayor cabalidad su papel como agentes de paz.

Para lograr dicho objetivo, se recuperan, por una parte, la importancia de perspectiva de género para reconocer las violencias y desigualdades de género; por la otra, la importancia de gestionar las emociones en la transformación de conflictos, para que en una última parte se describan estos dos elementos en el proceso de mediación basado en el modelo circular narrativo.

NECESIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA DECONSTRUIR VIOLENCIAS

La innecesaria relación entre sexo y género

En diversas sociedades solemos pensar y expresarnos a través de un lenguaje binario y a partir de ello elaborar nuestras representaciones sociales en las diferentes esferas de la vida. En este sentido y cuando se adolece de una perspectiva de género, es cotidiano considerar que la diferencia sexual existe binariamente por tanto nos clasifica en hombres y mujeres e incluso se ha llegado a considerar erradamente que a partir de la diferencia sexual nos corresponde un género. Sin embargo, no es así, el sexo en efecto es un parte de la biología y anatomía de los seres humanos que diferencia a hombres y mujeres, en este sentido, Lamas afirma que “aunque aparentemente la biología muestra que los seres humanos vienen en dos sexos, son más las combinaciones que resultan de las cinco áreas fisiológicas de las cuales depende lo que en términos generales y muy simples, se ha dado en llamar el ‘sexo biológico’ de una persona: genes, hormonas, gónadas, órganos reproductivos internos y órganos reproductivos externos (genitales)” (Lamas, 2003, p. 399).

Sin embargo, la naturaleza nos ha mostrado que la clasificación en solo dos sexos no es suficientes, debemos considerar la noción de intersexos y que acorde a los órganos sexuales internos y caracteres sexuales secundarios, existen cuando menos cinco sexos: 1) hombres; 2) mujeres; 3) Intersexuales (personas que cuentan al mismo tiempo con un testículo y un ovario); 4) Intersexuales masculinos o merms (personas que tienen

testículos y cuentan con caracteres sexuales femeninos) o Intersexuales femeninos o fermos (personas con ovarios pero que cuentan con caracteres sexuales masculinos) (*cf.* Lamas, 2003, 2025). Por tanto, no existen solo dos sexos biológicos, sino diversas variantes que forman parte de la diversidad sexo genérica.

Por otra parte, el género se construye como categoría de análisis en las dos últimas décadas del siglo XX, para mostrar que las características masculinas o femeninas no son determinadas por la biología de las personas, sino que son una construcción cultural, así el género es “una forma cultural de clasificación, a una manera de interpretar la diferencia sexual y además de ser materia en el debate académico es también una disputa política (Lamas, 2025:)” dicha definición cultural marca la conducta o el papel social que corresponde a hombres y mujeres, lo cual es determinada por cada sociedad y puede ir cambiando acorde al tiempo (*cf.* Lerner, 1985). Así a partir del género cada sociedad atribuye lo que considera “propio” de lo masculino y femenino en todos los aspectos de la vida, ello define desde el nombre, la vestimenta, el calzado, los colores que puede vestir una persona, que emociones y comportamiento debe tener, hasta el papel que se espera desarrolle en su cotidianidad. A partir del género se organizan socialmente las relaciones entre los sexos e incluso “permite una clasificación de todo, lo existente y lo ficticio, de acuerdo con una supuesta cualidad intrínseca ” (Serret, 2008, p.92).

Es a partir de la Primera Revolución Industrial que comienzan a diferenciarse con mayor determinación los espacios propios de mujeres y hombre, y la división sexual del trabajo en la lógica del género. Es así como se atribuye la esfera pública como propia de lo masculino -los hombres-, forma parte de ella: la fuerza, el poder, la cultura, la política, el trabajo remunerado, el acceso a recursos económicos, ganancias, etc. Mientras que a lo femenino -las mujeres- son sujetadas a la esfera privada, es el espacio de ellas la casa, la fragilidad, las emociones, las tareas de cuidados y demás actividades no remuneradas, el ser y estar para los otros.

Cuando surge la creación del estado a partir del contrato social, sólo a los hombres se les reconoce la ciudadanía, y por tanto derechos políticos, civiles y económicos, mientras que a las mujeres se les negaron, así, ellas comenzaron a movilizarse para vindicarlos, logrando

poco a poco su reconocimiento en la esfera legal pero muy poco en los hechos, asimismo han conseguido entrar a diversos ámbitos de la esfera pública pero no en condiciones de igualdad.

El género ha fomentado el sexismo que implica la discriminación con base al sexo (incluso genera oficios o profesiones sexistas), impone el androcentrismo, la heteronormatividad, causando el rechazo a la homosexualidad a través de la homofobia, transfobia, y lesbofobia, violencias diversas, así como los roles y estereotipos de género.

Roles y estereotipos de género

A partir de la construcción sociocultural del género, se han establecido roles y estereotipos de género, impuestos y asimilados por hombres y mujeres, desde su infancia y a lo largo de su vida. Así los roles de género son una serie de papeles, actividades o incluso funciones sociales que se asignan a las personas acorde a su género. La académica Marta Lamas afirma que el rol de género

se configura con el conjunto de normas y prescripciones que dicta la sociedad y la cultura sobre el comportamiento femenino o masculino. Aunque hay variantes de acuerdo con la cultura, la clase social, el grupo étnico y hasta el estrato generacional de las personas, se puede sostener una división básica que corresponde a la división sexual del trabajo más primitiva: las mujeres paren a los hijos y, por lo tanto, los cuidan: ergo, lo femenino es lo maternal, lo doméstico, contrapuesto con lo masculino, que se identifica con lo público (Lamas, 2000, p. 33).

Así, se espera que el hombre asuma el rol de género masculino, el papel, productivo, proveedor de la familia, voz absoluta, que ejerza dominación, autoridad, con poca capacidad de involucrarse en la crianza y cuidado de sus hijas e hijos, que se desenvuelva en la esfera pública acorde a las características ya mencionadas. Así podemos comprender por qué

históricamente en los cargos de poder de instituciones públicas y privadas están al frente en su mayoría hombres.

Por lo que respecta a las mujeres, su papel femenino central es la subordinación, el rol reproductivo, la crianza de los hijos, el cuidado de los familiares enfermos, discapacitados o de la tercera edad, así como las ya referidas de la esfera privada. Si bien cada vez más, las mujeres han logrado insertarse en la esfera pública ello no ha implicado el deslindarse de las “tareas acordes a su rol genérico” de ahí que hoy en día se hable de la segunda o triple jornada que desempeñan muchas de ellas; mientras que, en la gran mayoría de los casos, los hombres no han asumido las tareas del cuidado de la esfera privada.

Los estereotipos de género corresponden a concepciones que se asumen como características o modelos de cómo deben ser y comportarse en su cotidianidad mujeres y hombres, acorde a su género. Para Inmujeres “Los estereotipos son las ideas, cualidades y expectativas que la sociedad atribuye a mujeres y hombres; son representaciones simbólicas de lo que mujeres y hombres deberían ser y sentir; son ideas excluyentes entre sí que al asignarnos una u otra reafirman un modelo de feminidad y otro de masculinidad” (Inmujeres, 2007, p.62). Con base a esos estereotipos se asigna la capacidad de sentir y expresar emociones a las mujeres y la prohibición de ello a los hombres, se considera a las mujeres como débiles, delicadas, emotivas, maternales, no sanguinarias, sumisas, pasivas y a los hombres fuertes, valientes, inexpresivos, violentos, competitivos, inteligentes, entre otras cuestiones. Se llega incluso en algunas sociedades asignar a través de los estereotipos la preferencia sexual de las personas.

Roles y estereotipos de género se han aprendido de generación en generación a través de las instituciones sociales (familia, escuela, iglesias, gobierno), y actualmente de las tecnologías de información y comunicación, quienes las socializan y naturalizan (o pueden deconstruirlos). Roles y estereotipos de género, han encasillado a las personas quienes en repetidas ocasiones se sienten frustradas al no poder cubrir esas expectativas genéricas; al ser una construcción social y pueden ser deconstruidos, los hechos así lo demuestran, hoy en día existen hombres ejerciendo nuevas masculinidades no machistas y mujeres desempeñando actividades que sus abuelas o bisabuelas jamás pensaron poder

realizar, los gastos que implica sostener una familia han requerido que padres y madres, sean proveedores económicos.

Perspectiva de Género

La perspectiva de género es un enfoque teórico y metodológico que nos ayuda a comprender las relaciones entre hombres y mujeres, por qué éstas suelen ser jerarquizadas, desiguales y no equitativas, por supuesto también permite comprender las relaciones con y entre las personas de la diversidad sexual. En este sentido, dicha perspectiva ofrece la posibilidad para comprender cómo se produce la discriminación a las mujeres centralmente y a personas de la diversidad sexual, así como las vías para transformarla. Asimismo, nos permite mostrar que las diferencias entre mujeres y hombres se dan no sólo por su determinación biológica, sino por las diferencias culturales y por tanto sociales asignadas a los seres humanos, es decir por su género (*cfr.* Inmujeres, 2007).

Por su parte Estela Serret, considera la perspectiva de género como “un punto de vista, a partir del cual se visualizan los distintos fenómenos de la realidad que tienen en cuenta implicaciones y efectos de las relaciones sociales de poder entre los géneros” (2008, p. 15).

Esta perspectiva debe tener un papel central en el ámbito académico, en la vida cotidiana, en la resolución de conflictos y por ende en la mediación, sobre todo si tenemos presente que mirar o analizar alguna situación desde la perspectiva de género, permite entender que la vida de mujeres y hombres puede modificarse en la medida en que no está naturalmente determinada. Esta perspectiva cuestiona los roles y estereotipos con que somos educados y abre la posibilidad de elaborar nuevos contenidos de socialización y relación entre los seres humanos.

Es a través de dicha perspectiva que debemos procurar solucionar los desequilibrios entre mujeres y hombres, a través de la redistribución equitativa de las actividades que desempeñan en las esferas pública y privada, dar la justa valoración a las distintas actividades y trabajos que realizan, así como apreciar la importancia de que todas las personas ejerzan tareas de cuidados en la esfera privada y pública.

Asimismo, busca visibilizar a las mujeres como personas con potencialidades para su desarrollo, superando las visiones fragmentadas de que son grupos vulnerables o personas con ciudadanía de segunda categoría. Es en este sentido que los movimientos de mujeres han trabajado por el reconocimiento de sus derechos y ha logrado que la Organización de Naciones Unidas en el año de 1979 se firmara la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés), la cual es considerada como la carta de derechos humanos de las Mujeres, hace énfasis en la erradicación de la discriminación de la mujer y expone la necesidad de eliminar la violencia hacia ella, a través de modificar los roles y estereotipos de género tradicionales.

Por otra parte, América es la única región en la que también se emitió una convención de protección a los derechos humanos de las mujeres, así en 1994, la Organización de Estados Americanos adoptó la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, comúnmente conocida como Convención de Belém do Pará, la cual ratifica que la violencia contra la mujer constituye una transgresión a los derechos humanos.

La violencia de género es un fenómeno que se da en todo el orbe, en las distintas culturas y esferas sociales, es “aquella violencia basada en las relaciones y definiciones de género dominantes en una sociedad dada” (Espinar y Mateo, 2007, p.189). El Instituto Nacional de las Mujeres (2007) la define como “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer tanto en el ámbito público como en el privado”, sin embargo en la concepción amplia del género, debemos tener claro que dicha violencia puede ser ejercida a cualquier persona, siempre y cuando el motivo de dicha violencia sea su condición de género, en ese sentido podemos comprender que las personas de la diversidad sexual pueden vivirla y que algunos hombres, también podrían padecerla.

Sin embargo, nos referiremos a las violencias que se ejercen a las mujeres porque en el sistema sexo- género que prevalece, dada su condición de subordinación, discriminación y desigualdad son quienes son más propensas a vivirlas. Lagarde (2005, p. 826) considera a la violencia como una dimensión política esencial de la condición de la mujer y de la

feminidad patriarcal, y la ejercen sobre las mujeres los otros, la sociedad y sus instituciones. Las mujeres son tratadas de manera violenta por los hombres, por otras mujeres y por los otros con poder, por las instituciones privadas y públicas, así como por las normas.

La magnitud de este problema social tanto por su alta frecuencia como por la gravedad de la agresión implica consecuencias negativas no sólo para las víctimas directas, también para las personas próximas.

Es relevante señalar que México ha firmado todas las convenciones que tienen como propósito de erradicar la discriminación y las violencias contra las mujeres asumiendo diversos compromisos sobre los cuales se evalúa su avance y cumplimiento, por lo que el gobierno se ha visto obligado en realizar programas, establecer cuotas de género, procurar la paridad de género, aplicar encuestas sobre la violencia contra la mujer, asimismo promulgó en 2006 la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y en 2007 la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. en este contexto podemos afirmar que la institucionalización de la perspectiva de género no es algo de moda, sino un mecanismo que poco a poco debe permear las estructuras gubernamentales en sus tres esferas y poderes.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (Congreso de la Unión, 2007) considera las siguientes modalidades de violencia: psicológica, física, patrimonial, económica, sexual y política contra las mujeres en razón de género. También considera las siguientes modalidades: en el ámbito familiar, laboral, docente, en la comunidad, institucional, la ciberviolencia y la forma extrema de violencia de género: la feminicida.

Es importante señalar que, a excepción de la violencia feminicida, todas las otras violencias referidas pueden ser perpetradas a cualquier persona por razón de género. Por otra parte, se debe tener presente que las violencias físicas, sexual, ciberviolencia, familiar, feminicida, y aquellas considerados delitos graves no pueden ser mediadas, ya que así lo marca la ley. Vale la pena recordar que no todos los conflictos se pueden solucionar recurriendo a la mediación y que en algunos casos la justicia restaurativa también puede ser una opción.

Es importante observar que cuando las mujeres han sufrido de violencia, las actitudes frente a los conflictos tienden a dejar de lado sus intereses y objetivos personales, así como sus emociones; cuando ello sucede, se centran en los objetivos y emociones del otro, ya que ha sido educada y socializada en dar respuesta a las necesidades del otro, siendo evasiva o sumisa frente al conflicto. Por ello, es importante que exista la perspectiva de género en la mediación, porque con dicha mirada se reconoce el valor en condición de igualdad que cada persona tiene, ello significa un compromiso con la construcción de una cultura de paz desde la mediación.

Cultura de paz y género

La cultura para la paz es un propósito de los seres humanos para que podamos vivir pacíficamente y con la menor presencia de violencia y que la paz en sí misma sea un valor cotidiano a través del cual nos relacionemos entre nosotros y con la naturaleza pensando en un presente y un futuro mejor, lo cual implica un trabajo cotidiano en su construcción.

Desde la filosofía para la paz, Vicent Martínez Guzmán (2001) habla de un giro epistemológico a través del cual debemos considerar nuevos paradigmas, entre ellos la perspectiva de género, como una nueva forma de entender y aproximarnos a la realidad, abonando en la construcción de la cultura de paz desde la pluralidad, la diversidad, la igualdad, el reconocimiento y respecto de la otredad, así como la interculturalidad.

Este giro epistemológico implicaría resaltar la categoría de género para comprender lo excluidas que han sido las mujeres en nombre de la neutralidad, en el tema que nos ocupa es indispensable una participación en igualdad de condiciones de hombres y mujeres en la mediación de conflictos.

Construir la paz es un proceso que busca romper con las violencias estructurales, entre las que se encuentran las desigualdades, la discriminación, la marginación, la violación de derechos humanos, la falta de acceso a la justicia; y que simultáneamente procura mejorar las condiciones de la vida humana para que las personas vivan con dignidad, tejiendo

relaciones sociales atravesadas por los valores que den pauta al reconocimiento de la otredad y sus potencialidades para hacer las paces que incidan en ellos mismos y en su entorno social y ambiental.

La paz es la condición y el contexto para que los conflictos se transformen a través del diálogo, la cooperación, así como el debate respetuoso e incluyente.

Sin embargo, existen obstáculos que se traducen en limitaciones sociales, medioambientales, económicas, jurídicas, aunadas a la carencia de un espacio cultural que considere el reconocimiento del otro; cuando se trata del reconocimiento de las mujeres, en muchas sociedades, existe una prevalencia del miedo al otro, a lo diferente y al reconocimiento de sus capacidades (*cf.* Comins, 2003).

La mediación vista desde la cultura de paz es en sí misma una tarea educativa que transforma el conflicto y cuestiona la violencia cultural siendo el patriarcado uno de sus elementos que le da cobijo. La construcción de la cultura de paz implica actuar, asumir responsabilidad, cuestionar y deconstruir la violencia cultural, así como transformar los conflictos.

Para Vicent Martínez (2003) no hay una sola manera de hacer la paz, existen múltiples formas de hacer las paces lo cual pone de manifiesto la existencia de culturas diversas que promueven el sentido de pertenencia y educan para afrontar el miedo a la diversidad desde el reconocimiento de la fragilidad humana y de la necesidad que tenemos los unos y unas de otros y otras, así como de la naturaleza. La mediación, es un trabajo que recupera estas maneras de hacer las paces, donde la perspectiva de género fomenta el reconocimiento de la fragilidad humana y de los derechos humanos.

La mediación materializa los valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida que buscan la no violencia a través del restablecimiento de la comunicación de las partes en conflicto teniendo como herramienta central el diálogo y específicamente en el modelo circular narrativo, la reconstrucción de la capacidad de imaginación de escenarios distintos a través de sus propias narrativas alternas.

EMOCIONES Y GÉNERO

La mediación tiene como propósito central ayudar a transformar o resolver conflictos a las partes implicadas en los mismos. El conflicto es una incompatibilidad de cogniciones o emociones entre individuos o grupos de individuos; las causas del conflicto es la percepción o creencia de que existen necesidades, deseos, ideas intereses y objetivos opuestos, a partir de ello, se asumen posturas frente al mismo.

Para Galtung, Lynch y Mc.Goldrik (2006) y Marie Aase, *et al.* (2011), los conflictos se definen como incompatibilidades de fines y/o medios, en donde frecuentemente las emociones de los participantes se encuentran involucradas, mismas que necesitan ser clarificadas amén de que se pueda trabajar en la resolución pacífica de los conflictos. Las metas y los fines se convierten, así, en una matriz fundamental para poder comprender la lógica de los conflictos, en la medida en que todo actor o actriz tiene sus metas, las cuales pueden ser “buenas” o “malas”, pero al mismo tiempo existen medios para conseguirlas, de igual manera éstos pueden ser buenos o malos; por ello mismo, en una serie de conflictos se pueden encontrar que la legitimidad de metas subyacentes puede estar escondida detrás de medios ilegítimos.

Identificar a las partes del conflicto no es sinónimo de comprensión de estos, por ello es necesario identificar en las personas que son actores y actrices del conflicto, otros elementos que puedan dar luces del papel que asumen al enfrentar un conflicto, como son: el poder, las percepciones, las emociones y sentimientos, la imagen o estima propia de los actores y en cómo estos se encuentran influidos por el género.

Frecuentemente, al momento de estallar un conflicto, se vean involucradas emociones y/o sentimientos, ya que son reacciones que comúnmente se tienen ante la contradicción que implica el conflicto. Las emociones y/o sentimientos pueden alterar la posición o postura que asuman las partes en el conflicto. Es importante, al momento de analizar el conflicto, identificar las emociones o sentimientos intensos que están presentes; reconocer el sentimiento o la emoción; buscar el espacio para externarlo de modo que no se vuelva destructivo. Identificar y trabajar las emociones invita a la comprensión del conflicto.

Se debe tener presente que los estereotipos de género hegemónicos propician la incapacidad para mostrar las emociones, con mayor frecuencia en los hombres, aunque también existen mujeres que no expresan sus emociones por el temor de ser juzgadas como “incapaces” de cumplir con el estereotipo de género que les ha sido impuesto.

La emoción la define Goleman como “un sentimiento y sus pensamientos característicos, a estados psicológicos y biológicos y a una gran variedad de tendencias a actuar” (Goleman, 1998, p.331). Por otra parte, para Bisquerra es “un estado complejo del organismo caracterizado por una excitación o perturbación que predispone a una respuesta organizada. Las emociones se generan habitualmente como respuesta a un acontecimiento externo o interno” (Bisquerra, 2000, p.61). Dichas definiciones dejan entrever que las emociones, además de organizar el pensamiento, se pueden expresar, gestionar y transformar; ello depende de los contextos sociales y culturales donde se va aprendiendo y significando colectivamente a reconocerlas expresarlas, negarlas, potenciarlas, ocultarlas y sobre todo transformarlas; en estos procesos la perspectiva de género juega un papel fundamental.

Paul Ekman en 1972, identificó seis emociones básicas: alegría, tristeza, miedo, ira, asco, sorpresa. Las emociones son señales que no siempre se ajustan de manera adecuada al contexto, o están rompiendo con paradigmas de género. Si no se sabe gestionarlas se presenta como un problema, ya sea por falta de información en el aprendizaje emocional, o por nuestras vivencias previas permeadas de roles y estereotipos de género.

Es importante contar con una educación para promover la inteligencia emocional, en tanto que ésta nos facilita acceder, interpretar y nombrar estas señales internas, reflexionar sobre ellas y utilizarlas o transformarlas de forma adaptada a las circunstancias. Cuando conseguimos realizar este proceso con el mayor éxito posible, nuestro bienestar aumenta exponencialmente.

MEDIACIÓN

De acuerdo con la ONU “la mediación es un proceso por el que un tercero ayuda a dos o más partes, con su consentimiento, a prevenir, gestionar o resolver un conflicto ayudándolos a alcanzar acuerdos mutuamente aceptables. La mediación se basa en la premisa de que, en el entorno adecuado, las partes en conflicto pueden mejorar sus relaciones y avanzar hacia la cooperación” (ONU, 2012, p. 4).

Al ser la mediación una actividad profesional y especializada, el mediador debe de contar con habilidades, herramientas y conocimientos sobre el conflicto, el proceso, las emociones y el género. El mediador trabaja con las narrativas de las personas implicadas en el conflicto, en ellas existen posturas, intereses necesidades (PIN) y valores, por ello sus habilidades y herramientas en comunicación deben ser amplias y asertivas. La escucha activa y la empatía son habilidades comunicativas complejas ya que son parte del proceso comunicativo en la mediación. Así, más que la formación profesional que pueda tener quien la practique, lo más relevante es que la incorpore a su práctica como mediador en aras de desarrollar esta importante actividad; cerciorarse que realmente tienen las habilidades para cumplir con los principios de la mediación.

Para Galtung, un mediador debe tener conocimientos no sólo sobre el conflicto y técnicas no violentas para su resolución, también debe ser una persona que cuente con creatividad, empatía y perseverancia (*cf.* López, 2004), también debe estar capacitado con perspectiva de género.

La mediación es una práctica que ayuda a fomentar la cultura de paz con perspectiva de género lo que promueve la justicia e igualdad. “Se espera que el mediador tenga un buen control emocional y un pensamiento moral adecuado, que aplique la justicia con un paradigma mejor que el actual” (Sallard, 2009, p.112). Ese paradigma no solo se refiere al de la justicia punitiva sino al paradigma del sistema sexo-género que prevalece en nuestra sociedad, de ahí la importancia en que las personas que ejercen la práctica de la mediación se capaciten en perspectiva de género, lo cual ayudará a que cumplan de manera más integral su papel como agentes de paz. coadyuvando de mejor manera en la resolución de

conflictos. En este sentido un mediador es un facilitador con perspectiva de género que debe ser imparcial, confiable, capaz de escuchar y observar para buscar el equilibrio entre las personas en conflicto.

Se han desarrollado diversos modelos para el ejercicio de la mediación, para los fines de este trabajo nos interesa el modelo circular narrativo en función de que éste considera que el sentir, el pensar y el hacer son tres características del ser humano, donde se añade, además, una cuarta: la construcción y narración de historias, misma que incide en las emociones y en la estructura del pensamiento.

Cuando existe la violencia, en general, y en particular la de género, la capacidad de imaginar y visualizar otras narrativas es difícil; por ello mismo, ocupar este modelo, con la perspectiva de género es fundamental para poder generar resultados en la transformación de los conflictos y el crecimiento de las personas en paz.

La mediación es una técnica de regulación pacífica de conflictos, en este sentido los mediadores son agentes de paz que construyen un mundo mejor; hoy en día no es posible concebir a la paz, sin una perspectiva de género, así, paz y género conforman un binomio inseparable.

LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y LAS EMOCIONES EN EL PROCESO DE MEDIACIÓN Y SUS ETAPAS

Como se ha señalado la mediación es un proceso y por tanto está conformado por fases o etapas, es importante en cada una de ellas saber cómo se podría conducir con perspectiva de género. En la reunión de premediación, cuando se hace de conocimiento de las partes en disputa en que consiste la mediación, la persona mediadora deberá evaluar si la controversia que se plantea es factible de ser mediada considerando las modalidades de violencia de género que constituyen un delito.

Regularmente la mediación se integra por cinco fases (Suares, 1996; Jarés, 2001), siendo estas:

1. Sesión de apertura de la Mediación. En *ésta el* mediador explica inicialmente cuales son las reglas que regirán el proceso, haciendo hincapié en la voluntariedad

de las partes de iniciarlo y mantenerse en el mismo, aclarándoles que, en cualquiera de sus etapas, si no existe convicción de continuar con el proceso podrán abandonarlo.

Esa falta de convicción puede derivarse de emociones que no están gestionadas. Habría que recordar que las emociones estructuran el pensamiento y cuando éstas permean un pensamiento fatalista o evasivo le impide abrirse a nuevas opciones.

Lo cierto es que esta etapa es fundamental porque las mujeres que sufren violencia llegan con emociones o sentimientos de miedo o con una actitud sumisa, la persona mediadora debe equilibrar desde inicio el proceso de mediación, motivando que las partes tengan voz por igual. Se aborda la imparcialidad que le caracteriza como mediador, así como el compromiso de confidencialidad que asumen las partes y por tanto nada de lo que sea planteado en las sesiones podrá ser comentado por ninguno de los implicados, ni existirá ningún tipo de represalia por lo que expresen en las sesiones. Es importante señalar la libertad de expresión y su relevancia, el mediador dejará claro que su rol es exclusivamente facilitar la comunicación entre los actores para transformar el conflicto y estará atento en la generación de un ambiente de respeto y confianza. Se establece conjuntamente la agenda para las sesiones, tiempo y lugar que se dispondrán para realizarlas.

En esta primera parte es fundamental contar con la perspectiva de género para hacer sentir a las personas que existe un equilibrio hacia ellas, mismo que les hace notar la persona mediadora a través de su imparcialidad.

2. Narración del conflicto. Exposición de cada una de las partes en conflicto, que les permita expresar su visión del conflicto, así como los sentimientos contenidos, es el momento en que cada una de las partes conoce la perspectiva del otro actor o actores en disputa. El mediador pone en práctica la escucha activa, respeta los silencios y en su parafraseo del relato que hacen las partes utiliza un lenguaje positivo y asertivo, asimismo a través de sus comentarios facilitará el habla y en su caso ayudará a distender ciertos momentos de tensión que pueden presentarse, así como empoderar a cada una de las partes, generando el escenario para que las personas

puedan expresarse sin que los roles o los estereotipos de género o el temor sean impedimentos para hacerlo.

En esta etapa el mediador puede darse cuenta si los roles y estereotipos de género están presentes en el conflicto, en este sentido si el mediador o mediadora percibe que alguna de las partes no ha podido expresarse abiertamente en torno al conflicto o sus emociones o intuye que existe temor para hacerlo, puede realizar una sesión individual (también denominada caucus) no sólo con quien le parece la requiere, sino bajo el principio de equidad la realizará con cada una de las partes, cuidando que duren el mismo tiempo y tratando de sensibilizar con perspectiva de género a través de sus preguntas reflexivas y circulares. Es en esta etapa donde cobra la mayor relevancia la aplicación del modelo circular narrativo.

La transformación del significado y las relaciones, asociada a la evolución de las narrativas que se encuentran en el corazón de un conflicto, se da con el paso del tiempo y requiere compromiso, interacción y construcción del significado (...) Para que las narrativas evoluciones deben ser contadas (...) su evolución depende de las condiciones bajo las que se la cuenta (Cobb, 2016: 46-47)

3. Identificación de la estructura del conflicto. Para ello el mediador tendrá que aplicar el modelo PIN, que implica ubicar la posición, intereses y necesidades de cada uno de los actores y actrices con perspectiva de género deberá llevarlos de sus posiciones (generalmente dadas por emociones no gestionadas) a que identifiquen sus deseos, intereses y necesidades. A través de sus preguntas, el mediador ayudará a las partes a que separen los hechos de sus sentimientos, e identifiquen lo que necesitan y no se enfrasquen en lo que desean, los llevará también a su marco de realidad para que perciban sus posibilidades reales, mostrando su empatía por los implicados.

Muciño (2016) afirma que las mujeres que han sufrido violencia tienen poca capacidad de expresar sus necesidades y sus acercamientos a la resolución de conflictos residen en actitudes de sumisión y evasión. La persona mediadora que cuenta con perspectiva de género, sumado a sus competencias, alentará a las mujeres hablar de sus necesidades, aún a pesar de que hayan estado silenciadas por mucho tiempo.

A través del modelo circular narrativo, posterior a trabajar en torno a sus emociones, se hará reflexionar sobre sus propias narrativas y la importancia de reconstruirlas desde sus necesidades.

4. Generación y evaluación de posibles acuerdos. En esta etapa los protagonistas comienzan a mirar globalmente el conflicto, a reconocer los planteamientos de la otra parte e incluso sus propios errores, dejar de mirar el pasado y pensar en el presente, así como en futuro, realizando propuestas de transformación del conflicto, a través de la dinámica de lluvia de ideas y evitar que las mismas estén permeadas de roles y estereotipos de género. El mediador tomará nota sobre sus propuestas en un lugar visible para las personas implicadas y les hará reflexionar sobre la viabilidad de estas, así como su aceptación por las partes del conflicto. Si en el proceso de mediación se decide llegar a un acuerdo, se redactará un escrito con los compromisos estipulados, evitando que en esos acuerdos se encuentren prejuicios, roles y estereotipos de género. El acuerdo será firmado por las partes, incluido el mediador y se entregará una copia a cada una de las personas implicadas.

El hecho de que las mujeres puedan llegar acuerdos, reconociendo y hablando de sus necesidades, posibilita una transformación del conflicto que abona a romper las espirales de la violencia.

5. Cierre y evaluación de la mediación. Se harán comentarios sobre el trabajo positivo que se realizó a lo largo del proceso y como lograron transformar el conflicto los actores y actrices de este. Es importante que la persona mediadora rescate el aprendizaje logrado por las partes a lo largo del proceso, “no sólo debemos dirigir la mirada hacia los resultados, como tradicionalmente se hace, sino que desde el punto de vista educativo es imprescindible dirigirla también hacia los procedimientos utilizados y el tipo de relaciones establecidas” (Jarés, 2001, p.177). En el proceso de mediación, en esta etapa final y en la puesta en marcha de los acuerdos, se puede vislumbrar el papel que la mediación tiene para lograr sociedades más justas e igualitarias en torno al género, la gestión de las emociones y la transformación del conflicto y su papel educativo en la construcción de la paz.

REFLEXIÓN FINAL

La mediación es una técnica de regulación pacífica de conflictos, en este sentido los mediadores y mediadoras son agentes de paz que ayudan a construir un mundo mejor; hoy en día no es posible concebir a la paz, sin una perspectiva de género, así, paz y género conforman un binomio inseparable.

La mediación es en sí misma educativa, no solo nos permite transformar nuestros conflictos, también se constituye en un elemento potencial de empoderamiento para las mujeres y para quienes viven violencias de género, ya que posibilita el que puedan estar en igualdad de condiciones expresando sus necesidades, teniendo voz, es decir la posibilidad de ser escuchadas, en muchas ocasiones por primera vez.

La mediación es un proceso que valora y cuida las narrativas entorno al conflicto y a las emociones no gestionadas; narrativas que transforman un significado y estructuran pensamientos; que da la oportunidad de escucharse a sí mismo y reflexionarse; que abre el abanico de oportunidades no sólo frente a las posibilidades de transformación del conflicto, sino de construcción del sujeto frente al mismo; reconoce necesidades y permite la reconstrucción de las partes en conflictos como interlocutores válidos.

Es por ello por lo que las personas que tienen un papel tan importante como el de mediar un conflicto requieren ser capacitadas para que realicen su trabajo con perspectiva de género y la gestión de las emociones, ello les permitirá realizar su labor con un enfoque de derechos humanos, coadyuvando a construir sociedades más igualitarias entre los géneros y por ende más justas y pacíficas.

TRABAJOS CITADOS

- Aase M. et. al. (2011). *Sabona. En busca de buenas soluciones. Aprendiendo a Resolver conflictos*, México: Montiel y Soriano editores
- Bisquerra A. R. (2000). *Educación emocional y bienestar*, Barcelona, España: Praxis.
- Cobb, S. (2016). *Hablando de violencia: la política y las poéticas narrativas en la resolución de conflictos*,

Barcelona: Gedisa.

Comins I. (2003). Del miedo a la diversidad a la ética del cuidado: una perspectiva de género. *Convergencia Revista de Ciencias Sociales*, 10 (33), 97-122.

Congreso de la Unión. (2007, febrero 1). Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Diario Oficial de la Federación.

Espinar-Ruiz, E., & Mateo-Perez, M. A. (2007). “Violencia de género: reflexiones conceptuales, derivaciones prácticas”, en *Papers Revista de Sociología*, Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona, 86: 189–201.

Galtung, J., Lynch, J. y Mc.Goldrik, A. (2006). *Reporteando conflictos. Una introducción al periodismo de la paz*, México: Montiel y Soriano Editores.

Goleman, D. (1998). *La inteligencia emocional en la práctica*, Barcelona, España: Editorial Kairós.

Inmujeres (2007) .*Glosario de términos*, México: Instituto Nacional de las Mujeres. Disponible en: <https://campusgenero.inmujeres.gob.mx/glosario/terminos/estereotipos-de-genero>

Jarés, X, R. (2001). *Educación y conflicto. Guía de educación para la convivencia*, Madrid: Editorial Popular.

Lagarde, M. (2005), Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas, México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Lamas, M. (2000). “Diferencias de sexo, género y diferencia sexual” en Cuicuilco 7(18): 1–24, México: Escuela Nacional de Antropología e Historia. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/351/35101807.pdf>

Lamas, M. (2003). “Usos, dificultades y posibilidades de la categoría género” en Lamas Marta *et al.* [comps.], *El Género la construcción cultural de la diferencia sexual*, México: PUEG – Miguel Ángel Porrúa, pp. 327-366

Lamas, M. (2025). *¿Ideología de género? Disputas políticas sobre la diferencia sexual*, Madrid: Taurus.

Lerner, G. (1985). *La creación del patriarcado. Primera. ed.*. Madison, Wisconsin: Editorial Crítica. Disponible en: repositorio.ciem.ucr.ac.cr/bitstream/123456789/126/1/RCIEM109.pdf (el 3 de enero de 2019).

López M. M. (dir) (2004). *Enciclopedia de Paz y Conflictos*, España: Universidad de Granada.

Martínez G. V. (2001). *Filosofía para hacer las paces*, Barcelona, España: Icaria.

- Martínez G. V. (2003). Culturas para hacer las paces y educar con cuidado en *Actas del I Congreso Hispanoamericano de Educación y Cultura de Paz*: Universidad de Granada.
- Muciño, W. (2016). *Las mujeres violentadas y sus formas de resolver los conflictos*. (Tesis de Maestría en Medios de Solución de conflictos), México: Centro Universitario de Ixtlahuaca.
- ONU (2012). *Directrices de las Naciones Unidas para una mediación eficaz*. Disponible en: http://peacemaker.un.org/sites/peacemaker.un.org/files/GuidanceEffectiveMediation_UNDPA2012%28spanish%29_1.pdf.
- Sallard L. S. (2009). *Mediación, supervisión y contención*. Una visión tridimensional. Sonora: Unison.
- Serret, E. (2008). *Qué es y para qué es la perspectiva de género*, Oaxaca: Instituto de la Mujer Oaxaqueña del Gobierno Constitucional del Estado de Oaxaca.
- Suares, M. (1996). *Mediación: conducción de disputas, comunicación y técnicas*, Barcelona, Paidós.